



## REGLAMENTO PARA EL USO DE LA SALA AMIGA DE LA FAMILIA LACTANTE EN EL ENTORNO LABORAL

.....

Con el fin de garantizar el correcto uso de la Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral y cumplir con las medidas de seguridad necesarias, en este documento se definen los lineamientos generales que se deberán cumplir para el funcionamiento de la misma.

**Ubicación:** Palacio de Justicia de San Gil-Piso No.2

**Horario:** 8:00 a.m. -12:00 p.m./2:00 p.m.-6:00 p.m.

### **Funcionamiento:**

- ☀ Podrán hacer uso de la Sala de Lactancia las servidoras judiciales que se encuentren en periodo de lactancia.
- ☀ Se deberá solicitar la llave de la Sala de Lactancia a la doctora Claudia Liliana Alarcón Remolina Profesional de la oficina de apoyo quien se localiza la oficina 307 al teléfono 7245848 dentro del horario de funcionamiento de la Sala.

La Sala de Lactancia podrá ser utilizada para:

- a) Realizar la extracción manual y conservación de la leche materna;
- b) Amamantar al lactante en el caso de ser posible su traslado a estas instalaciones.

- ☀ El responsable de la Sala de Lactancia la deberá inspeccionar diariamente para garantizar su limpieza y orden después de cada uso, para verificar que cuente con los elementos e insumos necesarios para su funcionamiento, que permanezca cerrada después de su uso y recibir las llaves de la misma facilitadas a la madre lactante luego de su uso.





## Consideraciones de uso que deberán cumplir las madres lactantes



- ☀ Informar a su superior jerárquico que hará uso de la Sala de Lactancia.
- ☀ Registrar sus visitas en el formato proporcionado para tal efecto.
- ☀ Por razones de higiene deberán contar con su propia bomba de extracción y de ser posible con los recipientes y materiales que consideren necesarios.
- ☀ El uso de la nevera disponible en la Sala de Lactancia es exclusivamente para la conservación temporal de la leche materna y deberá ser recogida todos los días antes de las 6:00 p.m.
- ☀ Los recipientes que sean dejados en la nevera deben estar previamente rotulados con los siguientes datos:
  - a) Nombre de la madre lactante
  - b) Despacho o dependencia donde labora
  - c) Número telefónica fijo y celular
- ☀ No se permite que el ingreso a la Sala de Lactancia de acompañantes de la madre o del lactante.
- ☀ Está prohibido el ingreso o consumo de alimentos o bebidas en la Sala de Lactancia.
- ☀ No se permite fumar, consumir bebidas alcohólicas o drogas alucinógenas en la Sala de Lactancia.
- ☀ Está prohibido almacenar en la nevera o en algún otro componente de la Sala de Lactancia alimentos diferentes a la leche materna.
- ☀ Después de cada uso la Sala de Lactancia deberá dejarse limpia. En caso de ser necesario que la madre lactante cambie el pañal a su hijo, podrá realizarlo asegurándose de mantener el orden y limpieza de la Sala de Lactancia, teniendo en cuenta que durante la misma jornada puede ser utilizada por más usuarias.
- ☀ La madre usuaria de la Sala de Lactancia será responsable de depositar todo desecho generado por ella o su hijo en los depósitos previstos para este fin.
- ☀ Cualquier inconveniente relacionado con el uso de la Sala de Lactancia deberá reportarse con el responsable de la misma.

